



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe Ejecutivo	CAI: 00025
Nombramiento:	NAI-024-2022-1
SIAD No.:	603002
Fecha del Nombramiento:	26 de abril de 2022
Fecha de entrega del Informe:	30 de junio de 2022
Fecha de entrega del Informe Final:	27 de julio de 2022
Nombre del Auditor:	Raúl Armando Villatoro Ramírez
Nombre del Supervisor:	Mario Augusto Orellana Sandoval
Entidad:	Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango
Unidad Ejecutora:	DIDEDUC - QUETZALTENANGO
Tipo de Auditoría:	Financiera y de Cumplimiento
Áreas Examinadas:	Organización de padres de familia –OPF- Programas de Apoyo
Período Auditado:	1 de enero al 22 de abril de 2022

TOMO 1 de 1

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE QUETZALTENANGO
Del 1 de Enero de 2022 al 31 de Marzo de 2022
CAI 00025**

GUATEMALA, 26 de Julio de 2022

Guatemala, 26 de Julio de 2022

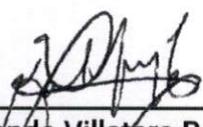
LICENCIADO:
FRANCISCO TITO HUINAC XILOJ
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-024-2022, emitido con fecha 26-04-2022, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F. 
~~Eje. Mario Augusto Orellana Sandoval~~
~~Supervisor~~
~~Dirección de Auditoría Interna DIDAI~~
Mario Augusto Orellana Sandoval
Supervisor

F. 
Raul Armando Villatoro Ramirez
~~Lic. Raul Armando Villatoro Ramirez~~
~~Auditor Coordinador~~
AUDITOR INTERNO
Dirección de Auditoría Interna DIDAI
Ministerio de Educación

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	4
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	5
6. ESTRATEGIAS	5
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	6
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	6
ANEXO	6

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Somos una institución evolutiva, organizada, eficiente y eficaz, generadora de oportunidades de enseñanza- aprendizaje, orientada a resultados, que aprovecha diligentemente las oportunidades que el siglo XXI le brinda y comprometida con una Guatemala mejor.

1.2 VISIÓN

Formar ciudadanos con carácter, capaces de aprender por sí mismos, orgullosos de ser guatemaltecos, empeñados en conseguir su desarrollo integral, con principios, valores y convicciones que fundamentan su conducta.

2. FUNDAMENTO LEGAL

- Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.
- Manual de Auditoría Interna Gubernamental
- Normas de auditoría interna gubernamental.
- Sistema Nacional de Control interno Gubernamental -SINACIG-
- Sistema SAG UDAI WEB
- Decreto 16-2017 de fecha 19 de octubre de 2017 Ley de alimentación escolar
- Acuerdo Gubernativo 202-2010 de fecha 6 de julio de 2010 Reglamento para la aprobación de estatutos reconocimiento de la personalidad jurídica y funcionamiento de los consejos de los centros educativos públicos.
- Circular DIGEPSA DIGEFOCE 02-2022 de fecha 08 de febrero de 2022, lineamientos técnicos para la adquisición de alimentos para el programa escolar en la modalidad de entrega de raciones alimenticias en centros educativos públicos, de los niveles educativos de pre-primaria y primaria con organización escolar, primera entrega de alimentación escolar
- Circular DIGEPSA 04-2022 Lineamientos para la primera entrega del programa de gratuidad de la educación.
- Circular DIGEPSA 05-2022 Entrega de útiles escolares y materiales de recursos de enseñanza (valija didáctica 2022)
- Circular DIGEPSA DIGEFOCE 07-2022 de fecha 09 de marzo de 2022, lineamientos técnicos para la adquisición de alimentos para el programa escolar en la modalidad de entrega de raciones alimenticias en centros educativos públicos, de los niveles educativos de pre-primaria y primaria con organización escolar, segunda entrega de alimentación escolar 2022

Nombramiento(s)
No. 024-2022

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna

Gubernamental siguientes:

- NAIGUB-1 Requerimientos generales;
- NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
- NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
- NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
- NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
- NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
- NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
- NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Objetivo General: Verificar el cumplimiento de la normativa aplicable en el proceso de la ejecución de los programas de apoyo por parte de las OPFs y DIEDUC.

4.2 ESPECÍFICOS

Verificar que la organización de padres de familia ejecutó los fondos transferidos adecuadamente. Verificar que la organización de padres de familia cumpla con el adecuado registro de los gastos efectuados y rendición de cuentas. Verificar que el proceso de compra de los productos y materiales de los programas de apoyo sea transparente de conformidad a la normativa.

5. ALCANCE

Verificar el cumplimiento de la normativa aplicable en el proceso de la ejecución de los programas de apoyo por parte de las OPFs y DIEDUC durante el período del 1 de enero al 22 de abril de 2022.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Cumplimiento a la normativa legal vigente	1277	NO		10

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo limitaciones al alcance

6. ESTRATEGIAS

Para la realización de la auditoría, se tomó en cuenta aspectos relacionados con el

control interno, los recursos financieros, presupuestarios, físicos y humanos, en consideración a los diferentes procedimientos que lo integran. Para lo cual se realizaron entrevistas mediante cédulas narrativas, cuestionarios, visita a establecimientos educativos con Organización de Padres de Familia OPF, requerimientos escritos, revisión de documentos, papeles de trabajo y la evidencia correspondiente que soporta las deficiencias determinadas y la conclusión de la auditoría realizada.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

De acuerdo a los resultados obtenidos en relación al riesgo evaluado, se concluye que el mismo fue mitigado por las recomendaciones de auditoría interna para las 10 organizaciones de padres de familia OPF visitadas, puesto que los programas de apoyo correspondientes al año 2022 fueron entregados y presentaron las pruebas de desvanecimiento de las deficiencias encontradas, pero existe la posibilidad que en las OPF no visitadas se manifieste el riesgo planteado. Por lo que se recomienda que la DIEDUC verifique el resto de OPF no visitadas.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

Lic. Mario Augusto Orellana Sandoval
Supervisor
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

F.

Mario Augusto Orellana Sandoval
Supervisor

F.

Raul Armando Villatoro Ramirez
Raul Armando Villatoro Ramirez
Auditor, Coordinador
AUDITOR INTERNO
Dirección de Auditoría Interna DIDAI
Ministerio de Educación

ANEXO

Anexo No. 1 Nombramiento de auditoria No. NAI-024-2022-1

Lic. A. Javier Estuardo Romero Espinoza
A. Javier Estuardo Romero Espinoza
SUB-DIRECTOR
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI -
Ministerio de Educación

Licda. Julia Victoria Monzon Perez
Licda. Julia Victoria Monzon Perez
DIRECTORA
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación



GOBIERNO de
GUATEMALA
DE LA PAZ Y LA JUSTICIA

MINISTERIO DE
EDUCACIÓN



AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
AMPLIACIÓN DE NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA (DE) CUMPLIMIENTO Y FINANCIERA
No. NAI-024-2022-1

CAI: 00025
Guatemala, 26 de abril de 2022

Equipo de Auditoría
Mario Augusto Orellana Sandoval (Supervisor)
Raul Armando Villatoro Ramirez (Auditor, Coordinador)

En cumplimiento al Acuerdo número A-070-2021, de fecha 28 de octubre de 2021, emitido por el Contralor General de Cuentas, artículo 1 y 2 y en cumplimiento a las funciones de Auditoría Interna se le(s) designa para que se constituya(n) en la (el) DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE QUETZALTENANGO; para que practiquen auditoría (de) Cumplimiento y Financiera por el período comprendido del 01 de enero de 2022 al 31 de marzo de 2022.

El alcance del nombramiento No. NAI-024-2022 de fecha 26 de abril de 2022 se modifica o amplía de la forma siguiente:

Esta auditoría debe: Objetivo General:

Verificar el cumplimiento de la normativa aplicable en el proceso de la ejecución de los programas de apoyo por parte de la OPF y DIDEDUC.

Objetivo Específicos:

Verificar que la organización de padres de familia ejecutó los fondos transferidos adecuadamente.

Verificar que la organización de padres de familia cumpla con el adecuado registro de los gastos efectuados y rendición de cuentas.

Verificar que la DIDEDUC ejecutó adecuadamente los fondos para los establecimientos que no cuentan con OPF y la entrega oportuna a los beneficiarios.

Verificar que el proceso de compra de los productos y materiales de los programas de apoyo sea transparente de conformidad a la normativa.

Se amplía en: En el riesgo no se considerará lo referente al programa de Remozamiento derivado a que el mismo se ejecuta con fondos de financiamiento externo y la auditoria esta enfocada en los recursos con fuente 11

Asimismo, dejar sin efecto el objetivo especifico referente a la ejecución de los programas de



GOBIERNO de
GUATEMALA
DE ALEJANDRO GIANMATTEI

MINISTERIO DE
EDUCACIÓN

apoyo en establecimiento educativos que no tienen OPF.

El periodo de evaluación es del 01/01/2022 al 22/04/2022.

El riesgo identificado que dio origen al nombramiento es: Que las OPF no atiendan los lineamientos emitidos por la DEDUC para la entrega de los programas de apoyo y remozamiento.

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo e informe, emitiendo la conclusión correspondiente al área evaluada. El informe final debe presentarse el 30/06/2022


Lidia Victoria Monzón Pérez
DIRECTORA
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación